

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de un sistema de computación, marca Unisys, configuración B20 instalado en la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que "UNISYS SUDAMERICANA S.A." es poseedora de la exclusividad en la atención técnica y venta de repuestos en forma directa al usuario (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

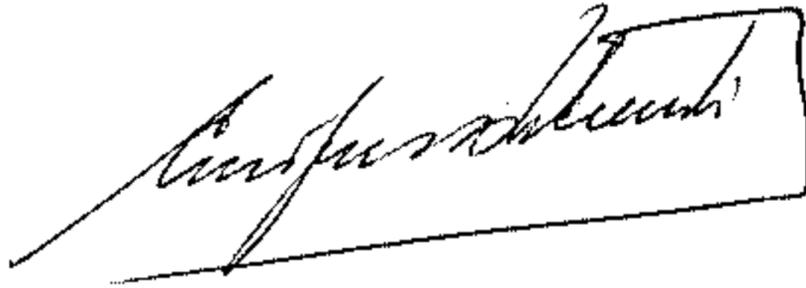
1°) Contratar directamente con la firma "UNISYS SUDAMERICANA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (A 3.378.240.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI